

Tema: Medidas de seguridad monumento Fuerza Aérea en calle El Cano.

Fecha: 07/11/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3050/2012

VISTO:

La Ordenanza N° 2904/2011;

las facultades conferidas a este Cuerpo Legislativo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se ha emplazado sobre el cantero central de la calle Sebastián El Cano, en inmediaciones del Paseo Combatientes de Malvinas, un avión Dagger M5, en conmemoración del 30° Aniversario de la Gesta de Malvinas y en concordancia con el centenario de la Fuerza Aérea Argentina;

que dicha obra embellece todo el marco del Paseo Combatientes de Malvinas y se suma a la constante expresión de la Ciudad de Río Grande, en memoria y sentido homenaje a los caídos en la gesta;

que la observación diaria a posterior de su inauguración, confluente en la necesidad de dotar al monumento de medidas de protección o acciones destinadas a disminuir riesgos generados por la observación del mismo, sea por parte de transeúntes o personas movilizadas en automóvil o eventuales riesgos generados en dicha zona por accidentes de tránsito;

que en tal orden se proponen al Departamento Ejecutivo medidas que sería del caso tomar.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo para que en el emplazamiento del avión Dagger M5 – Mat. C-414 ubicado sobre el cantero central de la calle Sebastián El Cano, entre calles Thorne y Avenida Santa Fe, se realicen las siguientes tareas:

- 1) Retiro de las columnas de alumbrado público que se encuentran ubicados en la periferia del avión Dagger M5 – Mat. C-414 que pueda traer consecuencias ante posibles accidentes de tránsito, reubicando o reemplazando el sistema de iluminación.
- 2) Construir dársenas de estacionamiento en cercanías al monumento.
- 3) Dotar al monumento de medidas protectoras que imposibilite la eventual realización de daños a la estructura del avión.

Art. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado en el Ejercicio Financiero del Presupuesto Municipal año 2012 o en futuras ampliaciones presupuestarias.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV